

EXP-UNC 6539/2014

RESOLUCION CD N° 117/2014

VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 44/2014 para cubrir 1 cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple en el Grupo Teoría de Números; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD 1/00 y sus modificatorias Ordenanzas HCD 1/03, 1/04 y 6/09, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que al Dr. Ricardo Podestá (legajo 35853) le fue concedida una licencia a través de la Resolución CD N° 43/2014 en su cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (código interno 111/21);

Que es necesario mantener la continuidad de las tareas docentes.

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha presentado su dictamen, con el correspondiente orden de mérito y ha propuesto la designación interina del Dr. Emilio A. Lauret, como Profesor Adjunto con dedicación simple.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

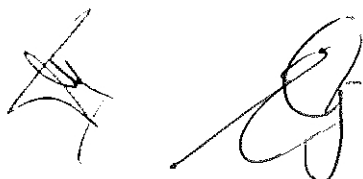
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen, con el correspondiente orden de mérito, propuesto por la Comisión Evaluadora, integrada por sus miembros titulares, los Dres. Leandro R. CAGLIERO, Carlos E. OLMOS y Juan P. ROSSETTI, que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 44/2014.

ARTÍCULO 2°: Designar interinamente, según la propuesta de la Comisión Evaluadora, como Profesor Adjunto con dedicación simple (código interno 111/21) en el Grupo Teoría de Números al Dr. Emilio A. LAURET (legajo 40933) por el lapso 15 de mayo de 2014 y hasta el 28 de febrero de 2015, en reemplazo del Dr. Ricardo PODESTÁ (legajo 35853) quien está de licencia sin goce de haberes .

ARTÍCULO 3°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Emilio A. LAURET (legajo 40933) en su cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación simple (código interno 115/24) por lapso declarado en el art. 2. Imputar la misma al art. 13, Ap. II, inciso e) del Decreto 3413/79, cargo de mayor jerarquía

ARTÍCULO 4°: Esta designación caducará antes de la fecha indicada, si el cargo se cubre por concurso.





Universidad
Nacional
de Córdoba



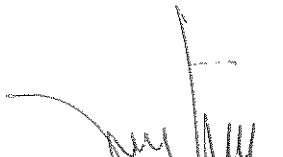
FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

ARTÍCULO 5°: El nombrado deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.)

ARTÍCULO 6°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.-

il.



Dr. SERGIO A. CANINO
Secretario General
FAMAF



Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF